

solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, nombrar en turno de reingreso a doña María Asunción de la Peña González Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar de Administración de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso en el servicio activo de doña María Antonia Centeno de San Segundo, Auxiliar de Administración de segunda clase.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Antonia Centeno de San Segundo, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reingreso en el servicio activo, esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, nombrar en turno de reingreso a doña Antonia Centeno de San Segundo Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar de Administración de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilación de don Emilio López y Gómez de Salazar, Inspector de Trabajo de primera clase con ascenso.*

Ilmo. Sr.: Vacante desde el día 16 de los corrientes una plaza de Inspector de Trabajo de primera clase con ascenso, como consecuencia de la jubilación de don Emilio López y Gómez de Salazar, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que actualmente no existe pendiente de resolución ninguna solicitud de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia, pero si en espera de vacante para regularizar su situación, el Inspector de Trabajo de primera clase don Fernando Casas Veiga, reingresado por Resolución de 31 de octubre de 1962, provisionalmente, ocupando una plaza de inferior categoría,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El ascenso, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica de 17 de los corrientes de don Manuel García Fernández, número uno actualmente de los Inspectores de primera clase, al cargo de Inspector de primera clase con ascenso, y la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Segundo.—Que la plaza que queda libre por ascenso del referido señor García Fernández, se destine a regularizar la situación administrativa del funcionario don Fernando Casas Veiga, otorgándose el reingreso, con carácter definitivo, a la situación activa en su categoría de Inspector de Trabajo de primera clase, con efectividad de la expresada fecha de 17 de los corrientes, previo cese el día anterior en la situación provisional del Inspector de tercera clase.

Tercero.—El señor Casas Veiga, en atención a que tiene acreditados en su categoría diez años ocho meses y veintisiete días de servicios, deberá ser colocado en el escalafón correspondiente entre don José María Parras Sánchez, que el día 17 de los corrientes cuenta con once años y veinticuatro días de servicios, y don José Muñoz Martínez, que tiene prestados diez años y siete meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en el Distrito Minero de Guipúzcoa, don Vicente Moneo Soria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y en el artículo 23 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha resuelto declarar jubilado, con efectividad del día 22 del corriente mes de enero y con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en el Distrito Minero de Guipúzcoa, don Vicente Moneo Soria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Instituto Nacional de Cinematografía doña María Elena Leguina Vicéns.*

A petición de la interesada y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar Mayor de tercera clase del Instituto Nacional de la Cinematografía doña María Elena Leguina Vicéns, con efectos económico-administrativos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.